



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA adelantado por JOSÉ DARÍO PÉREZ HERNÁNDEZ contra RODAR LTDA CONSTRUCCIONES, ROBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, SANDRA LILIANA PÉREZ ARIZA, ANDREA MILENA PÉREZ ARIZA y LIBIA JOHANA PÉREZ ARIZA.

LIQUIDACION CONCENTRADA DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primero Instancia - (Fol. 36 al 37 Cuaderno Principal)	\$10.000.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia (Fol. 24 a 26 Cuaderno Segunda Instancia)	\$828.116
TOTAL	\$10.828.116
Son DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante JOSÉ DARÍO PÉREZ HERNÁNDEZ a favor de los demandados RODAR LTDA CONSTRUCCIONES, ROBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, SANDRA LILIANA PÉREZ ARIZA, ANDREA MILENA PÉREZ ARIZA y LIBIA JOHANA PÉREZ ARIZA. A quienes se les distribuirá en partes iguales.	

Radicado: 2018-00075-00

Proceso: IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga Santander., 02 de marzo de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos de marzo de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **03 DE MARZO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.